

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, 29 de mayo de 2013, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha hecho pública la resolución adoptada por su Comisión Rectora relativa a la implementación de las acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Reestructuración de Banco Mare Nostrum, S.A.

Se acompaña enlace a la resolución de la Comisión Rectora del FROB:

http://www.frob.es/notas/20130529_resolucion_hibridos_BMN.pdf

Madrid, a 29 de mayo de 2013.